



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

D. JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO (TENERIFE)

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL HOSPITAL-RESIDENCIA DE ANCIANOS "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Visto el expediente tramitado al efecto.

Resultando, que en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2016 se informa favorablemente la Cuenta General de la corporación correspondiente al ejercicio 2015, que comprende la del ayuntamiento y la del organismo autónomo "Nuestra Señora de la Concepción", cuyo expediente íntegro ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de septiembre de 2016, no habiéndose producido alegaciones en dicha fase de información pública a la aprobación inicial.

Llegada la fase de votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete, los representantes del grupo municipal CC
- Votos en contra: cuatro, los tres representantes del grupo PSOE, y uno del Concejal no

Adscrito.

En consecuencia con el resultado de la votación, por mayoría de los miembros asistentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, compuesta por la del Ayuntamiento y la del organismo autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción".

Segundo.- Dar traslado del expediente a la Audiencia de Cuentas de Canarias, en virtud de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos donde y como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la Villa y Puerto de Garachico, el día cinco de mayo de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

José Heriberto González Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Luis de la Rosa Aguilar